



FRACCIÓN VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.

TÍTULO			NOMBRE CORTO					DESCRIPCIÓN					
Normatividad aplicable			LTAIPEG82FVIII_LTAIPEG82FVIII					Formato Libre					
Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa	Fecha de término del período que se informa	Tipos de anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general	Denominación del anteproyecto	Fecha en la que se pretende someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo	Unidad Administrativa responsable seguimiento	Objetivo(s) del anteproyecto	Hipervínculo al documento, en su caso, a la versión pública	Hipervínculo al documento con modificaciones, en su caso	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2022	01/04/2022	30/06/2022	ND	ND	ND	Coordinación General Operativa	ND	https://transparencia.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/ANTEPROYECTO S-DE-INICIATIVA S-DE-LEY-Y-DISPOSICIONES-ADMINISTRATIVAS.pdf	https://transparencia.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/ANTEPROYECTO S-DE-INICIATIVAS-DE-LEY-Y-DISPOSICIONES-ADMINISTRATIVAS.pdf	Coordinación General Operativa	04/07/2022	06/04/2022	En el segundo trimestre, correspondiente al Ejercicio Fiscal en curso, no se realizaron anteproyectos de iniciativas de Ley. Las letras ND significan: No Dato.